

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**28247** *CAMPILLO PALMERA, S.L.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*CAMPILLO GESTIONES URBANIZADORAS, S.L.*  
*MONEO PALMERA, S.L.*  
*CAMPILLO PALMERA, S.L.*  
*(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)*

La sociedad Campillo Palmera, S.L., anuncia su acuerdo adoptado en Junta universal, de forma unánime, de fecha 29 de junio de 2012, por el que se acordó la escisión total de la sociedad Campillo Palmera, S.L., mediante la transmisión de tres bloques patrimoniales, cada uno para las tres sociedades de nueva creación que se denominarán Campillo Gestiones Urbanizadoras, S.L., Moneo Palmera, S.L., y Campillo Palmera, S.L.

Los socios, los acreedores, los titulares de derechos especiales y comité de empresa tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos y del balance de escisión.

Los acreedores tiene derecho a oponerse a la escisión mientras no se les garanticen sus créditos; podrán ejercer este derecho mediante comunicación escrita a la sociedad durante el plazo de un mes desde la última publicación del acuerdo.

Este acuerdo sustituye al anuncio 27470 del BORME de 17 de Octubre, página 29611, que contenía un error sobre la modificación estructural que se anuncia.

Molina de Segura, 17 de octubre de 2012.- Los Consejeros Delegados.

**ID: A120073435-1**